



RESOLUCION - R - Nº 586 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 5 DIC 1995

Expte. Nº 832/95

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales Tesorería General solicita reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos doscientos sesenta y uno con veinte centavos (\$ 261,20); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron utilizados para el pago de las facturas Nº 0001 - 00027779, 00027793, 00027805 y 00027814 del Restaurant Jockey Club Centro, Jack S.R.L., correspondientes a gastos realizados por la comida ofrecida por Secretaría de Cooperación Técnica a los invitados a las Jornadas Universidad - Empresa;

Que Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaria Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer el reintegro a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado de la suma de pesos doscientos sesenta y uno con veinte centavos (\$ 261,20), correspondientes al pago de las facturas Nº 0001 - 00027779, 00027793, 00027805 y 00027814 del Restaurant Jockey Club Centro, Jack S.R.L., por gastos realizados en ocasión de la comida ofrecida por Secretaría de Cooperación Técnica a los invitados a las Jornadas Universidad - Empresa.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma mencionada en el artículo anterior en las partidas 3.9.1. del presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C.P.N. MARCOS RAMON GALLO
RECTOR